

RESOLUCION N° 13.796

AQUILLES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 7 de Septiembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Restalla, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "INTERAMERICANA DE TEJIDOS S.A. (INTERAZA)"

QUE el Señor Catavie Hernández Valeroze, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de ta las aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0215 expedida el 23 de Julio de 1.979, ha autorizado la inversión de las Compañias MOLINO DEL AGUADOR S.A. e INDUSTRIAL MOLLINERA S.A., personas jurídicas constituidas en el Ecuador, que tienen la calidad de empresas extranjeras,

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 79-1097-DIA de 4 de Octubre de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "INTERAMERICANA DE TEJIDOS S.A. (INTERAZA)" por la suma de UN MILLO QUINIENTOS MIL SUEROS, con el cual su capital social será de CATORCE MILLONES DE SUEROS, dividido en catorce mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueros cada una; y. b) la reforma de estatutos constantes en la indicada

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO OCHO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 159 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 793, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO NUEVE.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Enero de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.- De igual manera que el Notario 7º del Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Mayo de 1.976, por lo que se aumentó el capital social y se reformaron los Estatutos.

ARTICULO DIEZ.- Disponer que se publique por una o varias veces en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 7 de Septiembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

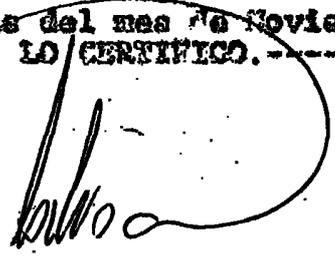
CELEBRESSE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

Aquiles Riquel Santistevan
INTELENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor -
Abogado Aquiles Riquel Santistevan, Intendente de Compañías -

...3

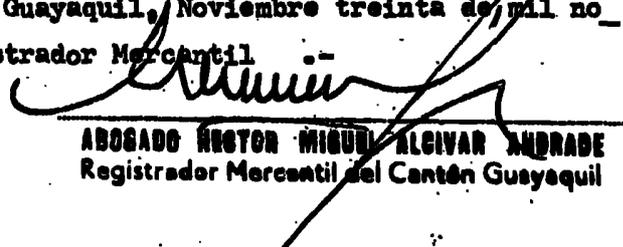
en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----



Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

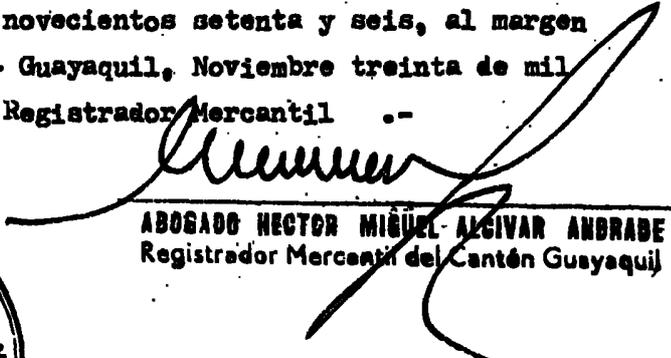
Ros. 10.796
RCV-1dos.
11.22.79.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 12.049 a 12.053, número 865 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.883 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.532 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro y 4.457 del mismo Registro de mil novecientos setenta y seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

